

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de mayo de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2002, sobre notificación solicitando documentación correspondiente al expediente EF-12833, de la empresa “Sánchez de Ilipa, S.L.”*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF12833 “Sánchez de Ilipa, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia del trabajador objeto de subvención Benjamín Sánchez Muñoz, solicitado anteriormente y no aportado.
- Fotocopia compulsada del justificante de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde la empresa ejerce su actividad, solicitado con anterioridad y no remitido.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-12833.

Mérida, a 14 de marzo de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de mayo de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2002, sobre notificación solicitando documentación correspondiente al expediente EF-13155, de la empresa “Naturaleza Alimentaria Extremeña”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-13155 “Naturalez Alimentaria Extremeña”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4199, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada del parte de baja en Seguridad Social que tuvo Arias López, Luis Fernando con la empresa Flesiplan, S.A. E.T.T. del 14.12.1998 al 13.01.1999, pedido anteriormente y no aportado.
- Se ha comprobado que el trabajador objeto de subvención Arias López, Luis Fernando ha causado baja con fecha 17.07.2001, con lo que deberá aportar:
  - Fotocopia compulsada del parte de baja en Seguridad Social (Modelo TA.2) de dicho trabajador.
  - Fotocopia compulsada del parte de alta en Seguridad Social (Modelo TA.2) del trabajador que le sustituye.
  - Fotocopia compulsada del contrato indefinido con la empresa solicitante del trabajador sustituto.
  - Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador sustituto.
  - Fotocopia compulsada del Libro de Familia del trabajador sustituto.
  - Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social

relativo al historial de afiliación del trabajador sustituto (en original), debidamente actualizado de modo que aparezca dado de alta en la empresa con contrato indefinido.

— Fotocopia compulsada de los contratos que tuvo el trabajador sustituto durante los doce meses anteriores al contrato indefinido con la empresa solicitante, así como de los parte de baja en Seguridad Social y/o certificados de Empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13155.

Mérida, a 26 de marzo de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de mayo de 2002. La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 22 de mayo de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación y trámite correspondiente al expediente EF-13393, de la empresa “R.C.A. Extremadura, S.L.”***

Habiéndose intentando, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-13393 “R.C.A. Extremadura, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el N<sup>o</sup> EF-13393 se ha comprobado que la empresa incumple el artículo 5 del Decreto 21/99, de 4 de junio, que viene a modificar el apartado c) del artículo 6, del Decreto 92/96m de 23 de febrero, que establecen que a la empresa solicitante que haya reducido la plantilla de trabajadores fijos en el año anterior a la fecha de la última contratación, agosto de 1999, sin que exista constancia de que la vacante se haya cubierto con una contratación de la misma naturaleza que la extinguida, no se le procederá a otorgar la subvención solicitada. En este caso el día 28/07/1999 se da de baja el trabajador Vicioso Manchado Martín, siendo sustituida esta vacante por el trabajador objeto de subvención De La Asunción Jiménez, Emilio, por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada por dicho trabajador.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Por otra parte, le comunicamos que a efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitirnos la siguiente documentación:

- 1) Instancia solicitud en modelo oficial, debidamente cumplimentada, firmada por los tres administradores mancomunados.
- 2) Fotocopia compulsada de los contratos indefinidos de Emilio Asunción Jiménez, Francisco Manuel Gil López y Pedro Iván Manchado Fuentes.
- 3) Fotocopia compulsada de los documentos de alta o variación de datos en Seguridad Social de los trabajadores Emilio Asunción Jiménez y Pedro Iván Manchado Fuentes (Modelo TA-2).
- 4) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación de los trabajadores Emilio Asunción Jiménez y Pedro Iván Manchado Fuentes (en original).
- 5) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa del Código de Cotización n<sup>o</sup> 06103337606, que cubra el periodo que va desde el 25/05/98 hasta la actualidad (en original), en el que aparezca el trabajador José Luis Macías Sánchez dado de alta con un contrato indefinido.
- 6) Fotocopia compulsada del Libro de Familia del socio mayoritario José Manuel Pino Iglesias.